

Expte. B-193/00 **BLOQUE DE CONCEJALES ALIANZA** presenta Proyecto de Comunicación Ref: Solicitar al D.E. señalización de calles y reductores de velocidad en los Barrios Esperanza y Docente.-

**VISTO:**

La necesidad de señalización de calles y colocación de reductores de velocidad de los Barrios “Esperanza” y “Docente”; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las mismas transitan gran cantidad de automóviles, en especial en horario escolar, justificado por la existencia en la zona de las siguientes Instituciones Escolares, E.G.B. N° 11; N° 41; N° 64; Jardín de Infantes Sta. Teresita, Colegio Hnos Maristas; además dicha Av. es acceso a la Ruta 32.-

Que además ha aumentado considerablemente la población debido a la radicación de distintos Barrios que en su mayoría están formados por familias jóvenes con numerosos hijos.-

Que por lo expresado se solicita la señalización de las calles internas de los Barrios Esperanza y Docente, además, la colocación de reductores de velocidad, solamente existe en esa arteria el semáforo en calle Paraguay y Ameghino y desde la misma hasta Champagnat no existen reductores .- Justifica este pedido la alta velocidad de los vehículos que transitan dichas Avenidas.-

Que toda medida preventiva en función de la salud de la población debe ser considerada y jerarquizar la concreción de la misma.-

**POR TODO ELLO:**

El H. Concejo Deliberante, en la **Décima Quinta Sesión Ordinaria realizada el día 10 de Noviembre de 2000**, aprobó por unanimidad la siguiente:

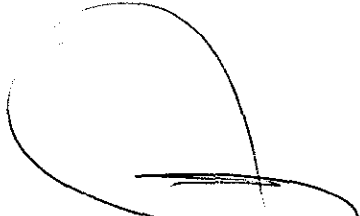
**COMUNICACION:**

**ARTICULO 1°-** Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que por su intermedio arbitre los ----- medios necesarios para la señalización de calles y colocación de reductores de velocidad en los barrios “Esperanza” y “Docente”.-

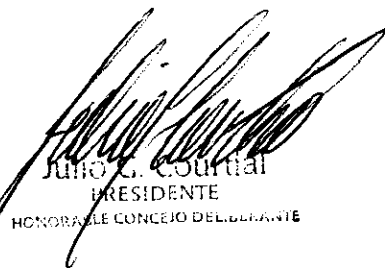
**ARTICULO 2°-** De forma.-  
-----

PERGAMINO, Noviembre 13 de 2000 .-

**COMUNICACIÓN N° 1771/00 .-**

  
Osvaldo  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
Julio C. Courrial  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE